UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1323

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG-MINISTRO N° 194/2012 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 10/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE REPARACION DE VEHICULOS.

Asunción, 18 de octubre de 2013

VISTO: La nota UOC Nº 4020/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) con la que eleva el Memorándum DPAC N° 1182 de fecha 14 de octubre de 2013 remitido por la Dirección de Bienes y Suministros a través del cual solicita la prórroga de la vigencia del Contrato SG Ministro N° 194/2012 correspondiente al Llamado MOPC N° 10/2012 Contratación Directa Vía Excepción para el SERVICIO ESPECIALIZADO DE REPARACION DE VEHICULOS, suscripto con la Empresa AUTOMOTOR SA; y

CONSIDERANDO: Que la citada empresa Automotor ha remitido su conformidad a dicha prórroga del plazo por nota del 17 de octubre de 2013.

Que resulta necesaria dicha prórroga de la vigencia del Contrato, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que por Dictamen D.A.J. N° 1110/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, concluye que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG-Ministro N° 194/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG-Ministro N° 194/2012 firmado entre este Ministerio y la empresa AUTOMOTOR S.A., en el marco del Llamado 10/2012 Contratación Directa Vía Excepción para el SERVICIO ESPECIALIZADO DE REPARACION DE VEHICULOS, y en consecuencia, prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Artículo anterior no representa modificación alguna al monto establecido en el Contrato SG-Ministro N° 194/2012.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

M.O.P.C.